



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD -
SUCRE**

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, primero (1) de noviembre dos mil veintidós
(2022)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACION No. 70-678-40-89-001-2022-00019-00

EJECUTANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.

EJECUTADO: ANDRÉS EDUARDO RODELO BARRIOS Y OTRA

En atención a la nota de secretaría precedente y como quiera que la aquí ejecutada **DILIA ELENA MARTINEZ BENAVIDES**, fue emplazada en debida forma en el registro nacional de personas emplazadas, el día 5 de octubre de 2022, de conformidad con los artículos 108, 293 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, y en vista que se encuentran vencidos los términos legales sin que comparezcan al proceso, se procederá a designarles el respectivo curador ad-litem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito Abad-Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRESE curador ad-litem, para que represente a la aquí ejecutada **DILIA ELENA MARTINEZ BENAVIDES**, dentro del presente proceso, al abogado **LUIS ANGEL BENITEZ LEON**, portador de la T.P. No. 368.548, del Consejo Superior de la Judicatura, quien podrá ser notificado de la anterior designación en la Cra 13 N° 9-99 del municipio de San Benito Abad, Sucre, correo: angel.2498@hotmail.com y teléfono 3046737372. Lo anterior de conformidad con lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REITERESE el requerimiento hecho a la parte ejecutante en el numeral 3 del auto adiado 28 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Eduardo Name Garay Tulena
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e22a1e7600ed4534ac38a9d96b4f09c2405d9c9f3f8da9a629a016aa47a9519**

Documento generado en 01/11/2022 12:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>